



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

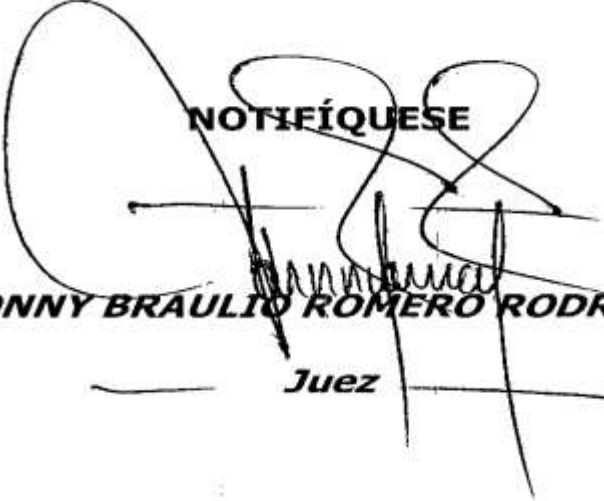
Medellín, veintidos (22) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2016-00189
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Ordena oficiar

Teniendo en cuenta la solicitud que antecede, se ordena oficiar a la EPS SURA, donde se encuentra afiliada la demandada, de conformidad con lo reportado por el Fosyga, a fin de que informe al juzgado si en la base de datos dicha entidad, figura la dirección, correo electrónico, teléfono y/o cualquier otro dato a fin de lograr su ubicación, así como la de su empleador.

En ese orden de ideas, se libraré por la Secretaría del Despacho oficio a dicha entidad, a quien se le concederá un término de cinco (5) días siguientes al recibo del oficio, para dar respuesta.

NOTIFÍQUESE



JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez

3

Firmado Por:

JHONNY BRAULIO ROMERO RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **86655c235b91edc51a5265443896c4803ae16d4feb41fde8c59265a5bcc0d549**
Documento generado en 22/06/2021 12:58:36 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>